

DECRETO N° **3815**

TEMUCO, **11 SET. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1243 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 413-2022 ID 1658-1087-LP22, de la obra "Reposición de Veredas Calle Ercilla entre Vicente Pérez Rosales y 1 Norte, Pasajes Stgo. Herrera y Aracena Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 13 de marzo de 2023, se adjudicó la Propuesta Pública "Reposición de Veredas Calle Ercilla entre Vicente Pérez Rosales y 1 Norte, Pasajes Stgo. Herrera y Aracena Temuco" a "Empresa Constructora Grupo Signa SPA", RUT 76.528.587-9, por un monto de \$73.316.524 (setenta y tres millones trescientos dieciséis mil quinientos veinte cuatro pesos) IVA incluido en un plazo de 90 días corridos. .
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1348 de fecha 18 de abril de 2023, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 04 de abril de 2023, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2789 de fecha 10 de agosto de 2023, que aprueba la Recepción Provisional de la obra.
- 5.- La Carta Prov N° 6466 de Empresa Constructora Signa SPA, de fecha 07 de agosto de 2024, que solicita la Recepción Definitiva.
- 6.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de mayo de 2024.
- 7.- La Liquidación de Contrato de fecha 30 de agosto de 2024.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 30 de agosto de 2024 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con "Empresa Constructora Grupo Signa SPA" de la obra "Reposición de Veredas Calle Ercilla entre Vicente Pérez Rosales y 1 Norte, Pasajes Stgo. Herrera y Aracena Temuco", P.P.413-2022. ID 1658-1087-LP22, adjudicado por D.A. N° 203 de fecha 13 de marzo de 2023.
- 2.- Devuélvase al Contratista Certificado de Fianza pagadero a la Vista:  
- Certificado de Fianza En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de Certificado de Fianza N° X0063949 de MasAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por la suma de \$3.665.826. -(tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos), tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento el día 11 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; G. Burgos; H. Manquepillán; J. Salas)
- Depto. Ejecución de Obras (A. Padilla)
- Contratista
- Of. Partes

2989727